



Treinta de Mayo de Dos Mil Veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1279
RADICADO N° 2023-00030-00

1. Se incorpora al expediente contestación a la demanda ejecutiva el último día hábil para ello, es decir, el 2 de mayo de 2023 teniendo en cuenta que el demandado se notificó personalmente el 17 de abril de 2023 (archivo Nro. 07 del expediente digital).
2. Así las cosas, se observa que la parte accionada JHON JAIRO MEDINA RESTREPO a través de su apoderado HELIODORO JUAN MUÑOZ BEDOYA propone medios exceptivos de los cuales se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez días.
3. Asimismo, se observa que propone tacha de falsedad sobre el documento base de la ejecución al aducir que la firma allí plasmada no fue puesta por el accionado, de este modo, se da traslado a la parte actora por el término de 3 días para que se pronuncie al respecto. (Véase archivo 14 del expediente digital – contestación demanda y tacha).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe04d15cc94a98c279bbd719041cdf46085894e403769273d7235f397483e9d**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>